

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 912

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los profesores Nicolás Gabriel Martínez Nieto, Josué Eduardo García Reyes y Alejandra Pablo Montes, Director, Subdirector y Subdirectora, respectivamente, de la Escuela Secundaria General Moisés Sáenz de la ciudad de Oaxaca de Juárez, para que levanten la medida de implementar la chamarra invernal, como única prenda complementaria al uniformes escolar, que será aceptada para la temporada de frío y que condiciona el acceso al derecho humano a la educación de los estudiantes.

Lo anterior, para efecto de que se respete y garantice el principio del interés superior de la niñez y los derechos humanos de los estudiantes a la educación, y a que porten el abrigo que más les convenga de acuerdo a sus necesidades durante la temporada invernal; así como el derecho humano de los padres y/o madres de familia a la economía familiar, con la finalidad de no generar gastos innecesarios.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Parlamentaria del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la instancia educativa correspondiente, al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y a la Secretaría de Educación del Estado de Oaxaca, para los efectos administrativos y legales procedentes.



PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 912

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 22 de noviembre de 2023.

DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS PRESIDENTE.

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA VICEPRESIDENTA.

DIP. ROSALMOA LOPEZ GARCÍA SECRETARIA.

DIP. LIZBETH ANAID CONCHA ØJEDA

DIP. MINERVA LEONOR LÓPEZ CALDERÓN SECRETARIA.